



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

9371*Aprobación inicial del Reglamento municipal regulador del funcionamiento del Vivero de empresas de Artà*

Una vez aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Artà, en sesión plenaria ordinaria de día 2 de noviembre de 2022, el Reglamento municipal regulador del funcionamiento del Vivero de empresas de Artà, de acuerdo con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de las bases de régimen local, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones. Si transcurrido este plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Artà, fecha de la firma electrónica (4 de noviembre de 2022)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

